

x-rite

colorchecker CLASSIC



R 036036

NT= 108.328

B= 1138903

CARTA PASTORAL



QUE

EL EXCMO. É ILMO. SEÑOR OBISPO

DE JACA,

DIRIGE AL CLERO DE SU DIÓCESIS,

sobre la predicacion

DE LA DIVINA PALABRA , Y SUSCRICION PARA SOCORRO

DEL SOBERANO PONTÍFICE.



HUESCA:

IMPRESA DE MARIANO CASTANERA.

1866.

Aun 4
18-IX-96

UNIVERSITY OF CALIFORNIA
LIBRARY
BERKELEY

83

IBAF-133

M.C.D. 2022

Donación de D. OBISPADO DE JAEN
.....al Instituto
Bibliográfico Aragonés.

R 036036

NT= 108.328

B= 1138903

CARTA PASTORAL



QUE

EL EXCMO. É ILMO. SEÑOR OBISPO

DE JACA,

DIRIGE AL CLERO DE SU DIÓCESIS,

sobre la predicacion

DE LA DIVINA PALABRA , Y SUSCRICION PARA SOCORRO
DEL SOBERANO PONTÍFICE.



HUESCA:

IMPRENTA DE MARIANO CASTANERA.

1866.

Aut. 4
18-IX-96

CARTA PASTORAL

1880

AL SEÑOR DON JUAN...

Don Juan... de...

DE LA...

DE LA...

...

...

...



...

...

...



Nos Dr. D. Pedro Lucas Asensio y Pobes, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica Obispo de Jaca, Prelado doméstico de Su Santidad, Asistente al Sacro Solio Pontificio, Noble Romano, Caballero Gran Cruz de Isabel la Católica, del Consejo de S. M. &c.

A nuestros venerables Dean y Cabildo de nuestra Santa Iglesia Catedral, respetables Párrocos, Regentes, Coadjutores y demas eclesiásticos de nuestra Diócesis, gracia, paz y salud en nuestro Señor Jesucristo.

Prædica verbum... opus fac Evangelista. 2.^a ad Tim. cap. 4.

Amadisimos Hermanos y Colaboradores nuestros: Entre los sagrados cargos que pesan sobre el sacerdote católico ocupa un lugar muy principal la predicacion del Santo Evangelio. En verdad, que si todos los llamados dierais cumplimiento á este deber, no nos veriamos en la precision de recordarlo por medio de esta pastoral exhortacion. Afortunadamente se dan entre los párrocos y otros ministros del santuario quienes, llevados de su

obligacion y ardiente celo, distribuyen el manjar de la divina palabra en los dias que prescribe el santo Concilio de Trento. De este laudable proceder nos congratulamos y damos el parabien, suplicando al Cielo derráme sobre ellos dulces bendiciones; mas, al tiempo que nos felicitamos con los eclesiásticos que asi se conducen, nos lamentamos al saber existen otros, que sin embargo de ser llamados á predicar por su oficio la santa palabra, son, usando la espresion del Profeta, perros mudos que no abren sus labios; y cuando sucede esto por desgracia, no debe vuestro Obispo tener cerrados los suyos, no sea que este silencio le obligue á lamentarse un dia con las palabras lastimeras de Isaías: *Væ mihi quia tacui* (1). Para evitar, pues, responsabilidad tanta, por lo que á Nos toca, os escitamos, aduciendo algunas de las poderosas razones y testimonios por los que vienen obligados los ministros del altar, señaladamente los que ejercen la cura de almas, á anunciar la palabra del Señor.

Es verdad consignada por Jesucristo en el Evangelio, (2) que el hombre no vive de solo pan, sino de la palabra que procede de la boca de Dios; de suerte que, á la manera que el pan material es necesario para el sostenimiento del cuerpo, así la divina palabra es necesaria para el

(1) Isaías cap. 5.º (2) Math. c. 4.

nutrimento del alma; y así como el cuerpo se atenúa, debilita, y llega á morir sin el manjar material, así también nuestra alma se halla árida, se hace inútil y muere espiritualmente si no se nutre con la palabra de Dios (1). Mas... ¿Quiénes son en la Iglesia católica los pastores destinados para distribuir tan provechoso manjar? Los Sacerdotes: *Páscite, qui in vobis est, grege me Dei* (2). La divina palabra es, según San Ambrosio, una medicina que cura las enfermedades del alma (3); y... ¿quiénes son los médicos que apliquen á los fieles enfermos tan saludable remedio? Los Sacerdotes. La palabra de Dios es una antorcha que alumbra nuestros pasos: *lucerna pedibus meis Verbum tuum* (4); y... ¿quiénes serán los enviados que nos faciliten esta luz? Los Sacerdotes: *Vos estis lux mundi* (5). La palabra de Dios es una semilla arrojada en nuestros corazones (6); y... ¿quiénes serán los sembradores? Los Sacerdotes responde S. Hilario (7). La palabra del Señor es un tesoro riquísimo según S. Juan Crisóstomo (8); y... ¿quiénes son los depositarios y repartidores de esta riqueza? Los Sacerdotes.

Finalmente la palabra del Señor es una feliz

(1) San Aug. serm. 56 de temp. (2) S. Pt. prima. c. 5. (3) S. Amb. pref. in psalm. 45. (4) Pslm 118. (5) Math 5. (6) Luc. 8. (7) Comment in Math. cap. 1. (8) Hom 15 in gn.

nueva que se hace al mundo; y... ¿quiénes son los evangelizadores? Los Sacerdotes. Oid al Soberano Maestro en aquella mision augusta que confiere á sus discipulos cuando, revestido de su autoridad divina, les dice: *como mi Padre me envia á mí, asi yo os envio á vosotros* (1). *Me ha sido dado todo poder en los cielos y en la tierra, id, pues, por todo el mundo y predicad el Evangelio á toda criatura* (2). Observad dos cosas que se dejan ver en esta divina mision: una el derecho comunicado por Jesus á su Iglesia para enseñar á los pueblos, y la otra la obligacion de sus enviados en cumplir este mandamiento. La primera nos ensalza sobremanera; pero la segunda nos apremia fuertemente á que evangelicemos. Leed, ademas, el capitulo 10 de S. Lucas, y hallareis la designacion que el Soberano Maestro hace de setenta y dos discipulos, y como los envia de dos en dos delante de Él á toda ciudad y lugar, en que habia de venir evangelizando, para que preparasen los pueblos con su predicacion, (En cuyos setenta y dos discipulos se hallan designados los párrocos, segun graves teólogos y canonistas; de modo que el precepto que nos ocupa no procede de los hombres, sino de Dios; de Dios que nos lo ha impuesto por medio de su Hijo muy amado, y á

(1) S. Joa. 20. (2) S. Math 28.

quien manda escuchemos: *ipsum audite* (1).
 ¿Quién, pues, se resistirá á precepto tan autorizado como espreso?

Así es que los Apóstoles, observantes de los mandamientos del Señor, y penetrados de la misión recibida, dieron cumplimiento á tan soberana disposición. San Pedro predica á los judíos, San Pablo á los gentiles, y los demás se dispersan por las naciones del globo á que los destinara el Espíritu Santo, para evangelizar la paz y los bienes eternos. Y este mismo mandato, que ellos cumplían tan fielmente, lo inculcan en sus escritos repetidas veces. *Yo te conjuro* decía San Pablo á su discípulo Timoteo, *yo te conjuro delante de Dios y de Jesucristo juez de vivos y muertos: predica la palabra de Dios con fuerza y valentía, con ocasión y sin ella: reprende, ruega, exhorta con toda paciencia y doctrina, haz el oficio de Evangelista, y llena tu ministerio.* Igual es el encargo que el príncipe de los Apóstoles dá á los presbíteros en su primera carta ya citada. Penetrados de esta verdad los PP. del Concilio de Trento, se esplican así en la sesión 5.^a (2). *Siendo tan necesaria á la república cristiana la predicación del Evangelio estableció, y decretó el santo Concilio que..., todos los que tienen cura de almas, á lo menos los Domingos y festi-*

(1) Sant. Math 17. (2) Cap. 2.^o

vidades solemnes, segun su capacidad y la de sus ovejas, por sí ó por otras personas idóneas, si estuviesen legítimamente impedidos, instruyan con edificantes discursos á los fieles que les están encomendados.... Y si algunos fuesen negligentes en cumplirlo, y amonestados del Obispo, faltasen tres meses á esta obligacion, sean compelidos por censuras eclesiásticas, ú otras penas al arbitrio del mismo Obispo, pagando, si pareciese conveniente, un decente estipendio á otro que desempeñe igual ministerio, hasta que arrepentido el titular cumpla con su oficio. Asi se explica en la sesion 5.^a; y como si no fuese bastante esta prevencion la repite en la 22 y despues en la 24; es decir, que inculca hasta por tres veces la obligacion de predicar. Ni es menos explicita, y apremiante la constitucion de Inocencio XIII dada en Mayo de 1723 á los Obispos de España; en la que, despues de lamentarse dolorosamente de la falta de varios párrocos acerca de este ministerio, manden á cada uno de los Obispos españoles que, de la renta de los párrocos, que no la cumplen, paguen otros eclesiásticos que la desempeñen.

De dichos testimonios se deduce, no solo la obligacion de predicar en los párrocos, sino que tambien se marcan los dias en que deba cumplirse;

que es pecado grave faltar á este cargo, supuesto pueden los Prelados compeler por censuras, las que, segun Benedicto XIV, no se imponen sino por culpa grave, conviniendo los teólogos en que se cometerá faltando por tiempo notable; añadiendo San Ligorio que peca mortalmente el cura que omite la predicacion, durante el año, por todo un mes continuado, ó por tres discontinuados.

¡Oh y qué terrible es esto, amados hermanos! Y ¿habrá eclesiásticos con la cura de almas que, penetrados de esta doctrina, dejen pasar los meses y los años sin cuidarse de cumplir por si ó por otros tan sagrado deber? Deber divino impuesto por Jesucristo, enseñado teórica y prácticamente por los Apóstoles, sancionado por los concilios y pontífices, reconocido por los doctores y defendido por los Teólogos. Deber hasta de derecho natural, como natural es al pastor apacentar sus ovejas. ¡Ay de nosotros! exclamaba el Papa Simmaco en el sexto Concilio general; ¡Ay de nosotros si no esparciésemos la semilla celestial que se nos ha encomendado! ¡Ay de nosotros si callásemos!...

Y si esta obligacion de predicar es de todos los tiempos ¿cuánto mas lo será de los presentes? Si, de los presentes, en los que los maestros del error se han multiplicado de un modo que pasma, realizándose las palabras del Apostol en la citada carta á Timoteo cuando dice: *Vendrán tiempos en que*

muchos no sufrirán la sana doctrina, sino que por el contrario buscarán maestros segun sus deseos depravados, y apartando los oídos á la verdad, los volverán para escuchar las fábulas. ¡Ah! si cuando el enemigo se presenta al combate se duerme el centinela, si cuando aparece el lobo los perros se ballan mudos, si cuando la Iglesia se ve acometida en todas direcciones y la inmoralidad se estiende á todas las clases, si cuando todo esto ocurre, no levantan su voz autorizada los ministros del Señor para instruir, defender, y precaver á los fieles, ¿que sucederá? Ser estos necesariamente víctimas de la seducción y del error; y ved otro motivo mas para la predicacion de la Santa palabra.

Ni vale decir que el pueblo se cansa, porque, si bien es verdad, no faltan cristianos tibios, hay otros que gozan con la predicacion recibéndola con avidez. Y asi será siempre, cuando sea edificante, instructiva, inteligible, ordenada y no larga, sin repeticiones fastidiosas, invectivas, alusiones personales, ó extravagancias ridiculas. Con aquellos requisitos y sin estos defectos es la palabra del Señor dulce, encantadora, segun la frase del salmista: *quam dulcia fancibus meis eloquia tua!* (1).

Ni vale tampoco la excusa de falta de ciencia, porque esta se adquiere estudiando, y el estudio es cabalmente la obligacion del sacerdote, para el que

(1) Psalm. 118.

no falta tiempo, siempre que haya aplicacion. Recúrrase siempre á la oracion, pidiendo auxilios celestiales los que Dios no niega en semejantes casos.

Mas, cuando os amonestamos á evangelizar la divina palabra, os hacemos una llamada sobre el catecismo de los niños, de esos pequeñuelos corderitos de nuestro rebaño, de esos angelitos, cuyos entendimientos habeis de ilustrar, y cuyos corazones habeis de formar con las sagradas máximas de la religion, especialmente el santo temor de Dios; que no se diga, *los párvulos pidieron pan, y no hallaron quien se lo repartiase.* (1). Asi lo practicaron sin desden los Apóstoles y padres de la Iglesia, siendo notables las palabras del gran Jerson que, criticándole esta humilde ocupacion, exclamaba; *¡Oh Jesus mio! ¿quién se ha de avergonzar en humillarse hasta los párvulos, cuando leo en el evangelio que Tú, mas elevado que los cielos, te inclinas hácia ellos, les impones las manos, les bendices, y cariñosamente los estrechas con tu corazon?*

Lejos, pues, de vosotros el repeler á estas criaturas; antes bien tened paciencia y tratadlas con amabilidad, añadiendo, si fuese necesario, algun aliciente de estampitas, rosarios, medallas, etc. Hablamos por esperiencia, adquirida en el ministerio parroquial, con que el Señor plugó honrarnos. No

(1) Jerem. cap. 4.

olvideis el simil de San Agustin: *al corderito lo atraes enseñándole la yerba, y al niño presentándole las nueces.* (1).

Pero no basta, amados hermanos, apacentar el rebaño con la palabra de Dios, es menester confirmarla con vuestro ejemplo; porque ¿qué aprovecha predicar la virtud, y seguir el vicio? ¿Qué frutos podrá sacar de sus enseñanzas orales, el que es piedra de escándalo por su codicia, liviandad, destemplanza y otros vicios semejantes? *Tú predicas no se ha de robar, y sin embargo robas: no se ha de fornicar, y sin embargo fornicas.* (2). Ved por que esponiendo San Gerónimo estas palabras apostólicas dice: *tus propias obras no confundan tu sermon, no sea caso que, al enseñar en la Iglesia, te arguyan intrase: ¿porqué tu no ejecutas eso mismo que predicas?* Y, á la verdad, la exhortacion mas eficaz es la del ejemplo. Jesucristo mismo, espejo en el que nos debemos mirar, principió su vida pública con las obras, y siguió con la doctrina: *cæpit facere et docere.* (2). Y si registrais el capitulo V. de San Mateo hallareis, llama á sus discipulos primero sal de la tierra, y segundo luz del mundo; es decir exige la sal ó condimento de las virtudes, antes que la luz de la doctrina; concluyendo, que aquel

(1) Tract. 1. in Joan. (2) S. Pab. ad Roms. 2. (3) Act. Apost. 1.

que obrare, y enseñare será llamado grande en el reino de los Cielos. *Qui fecerit, et docuerit hic magnus vocabitur in regno caelorum.*

Y efectivamente, todos sabemos por una triste experiencia, la propension de nuestros sentidos y potencias hacia lo malo; pues bien, si á esta inclinacion miserable se une el ejemplo depravado de un párroco, de un pastor de almas, ¿qué no practicarán los feligreses? ¿Qué estravio no será el de las ovejas? porque creerán que lo practicado por su párroco no es pecado, ó al menos, no es tan grave como se supone. ¡Oh y qué juicio tan severo se halla reservado por Dios á los que asi se conducen! Acuérdense de las penas fulminadas por el divino Salvador contra los escandalosos, y teman, pues, en vez de ser guias de sus ovejas, son piedras en que tropiezan.

Ni es suficiente proponer á los fieles las virtudes y ejemplos de los Santos. Esto es bueno, pero es mucho mejor vean esas virtudes y ejemplos en vosotros mismos. Seria conducir el rebaño á pastos estraños dejando prácticamente los propios. Un párroco sin tacha es una predicacion viva y elocuente, pudiendo repetir con las obras las palabras de S. Pablo: *imitatores mei stote, sicut et ego Crhisti: ambulate, sicut habetis formam nostram* (1). Sea asi amados hermanos y colabora-

(1) 1.^a ad cor. cap. 11.

dores. Predicad con las virtudes, y predicad con la palabra; uniendo al mismo tiempo el traje eclesiástico, ó hábito talar, segun prescribe el Concilio, tan propio del Sacerdote como necesario para el respeto, y veneracion de los fieles acerca de cuyo punto os hemos hablado muchas veces.

Réstanos haceros un llamamiento en favor del soberano Pontífice, el que practicamos en el nombre del Señor. En otras pastorales os hemos pedido oraciones fervientes, hoy os suplicamos socorros pecuniarios. No ignorais las necesidades cada dia mas apremiantes que rodean al augusto Pontífice despojado de la mayor parte de sus estados, y abandonado de los hombres. No tiene otro recurso para remediarlas que la caridad de los verdaderos católicos, y principalmente del clero. Nos gozamos al ver vuestros sentimientos de respeto, adhesion y amor, hacia el Santo Padre, y aunque vemos con pena lo escaso de vuestras asignaciones, sin embargo, hallándoos con fuerza de voluntad, confiamos hareis el sacrificio gustoso de presentar al augusto Pontífice una parte, siquiera módica, de vuestro respectivo haber. Este óbolo unido al corazon será de gran valor á los ojos de Su Santidad, y mas á los de Dios, que ha prometido remunerar un vaso de agua que se dé en su nombre al menesteroso. Asi obrando, llenaremos el deber de hijos amantes del mejor de los Padres,

seguiremos el ejemplo de otras Diócesis, dentro y fuera de nuestra España, mereciendo las bendiciones de los buenos, y sobre todo las del Santísimo Padre.

En este supuesto, secundando nuestras miras y ejemplo, si gustais, os suscribireis mientras duren tan afflictivas circunstancias, con la cantidad que sea de vuestro agrado. Este donativo, que llamaremos *dinero de San Pedro*, aunque sea insignificante para cada individuo, unido con los demas, podrá ser de alguna consideracion; y el clero de Jaca con esta ofrenda, sobre confirmar mas y mas su fé católica, enjugará en parte las lágrimas del atribulado Pontifice, ocupando entre los hijos de la Iglesia el lugar que justamente le corresponde. Esperamos vuestro aviso.

Sea así, amados hermanos y colaboradores nuestros. Y Nos, en testimonio de amor, os damos nuestra paternal bendicion en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espiritu Santo. Amen.

Dada en Jaca dia primero de Enero de mil ochocientos sesenta y seis.

Pedro Lucas, Obispo de Jaca.

POR MANDADO DE S. E. I. EL OBISPO MI SEÑOR,

Eulalio Garcia ASENSIO,

Secretario. *B*

A la vuelta

NOTA. Es nuestro parecer que el donativo para Su Santidad sea mensual, principiando desde el corriente Enero, dejándole en poder del pagador, el que lo trasladará á nuestras manos para elevarlo al Santo Padre; y por último que la cantidad sea de... *un mil por ciento.*

Se aprovecha esta ocasion para decir á los Párrocos y Regentes, que unan al libro de mandatos el certificado inscripto en el registro de la propiedad, procurando conservarlo por ser el titulo de las fincas que poseen.



Handwritten text, possibly a name or title, written vertically in cursive script.

Handwritten text, possibly a name or title, written in cursive script.

IBAF-